SELLO 4º 40. MRS — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. — AÑO DE 1835

Decreto. Reunido el Ayuntam.to R.l de esta Villa de Cehegin en el dia de hoy dos de Enero de mil ochocientos treinta y cinco: Vista la Circular del Sr. Gobernador Civil fha. seis de Dibr.e ultimo Numero 227 Acuerda: Se conteste á dho. Sr. solo puede manifestar que el archibo de esta Villa fué enasitolatm.te destruido por los Franceses á su transito de ocho dias consecutibos por ella en el año pasado de mil ochoc.tos doce y aunque ha reconocido sus despojos no ha hallado entre los papeles q.e quedaron documento alguno que haga ver si este R.l Posito contribuyó con cantidad alguna al prestamo de los treinta y seis millones que á virtud de la R.l orn. veinte y quatro de Abr.l de mil ochoc.tos seis se executó sobre los Fondos pertenecientes á dhos. Establecim.tos por lo q.e y no tener otras noticias, no puede asegurar el Ayuntamiento si este contribuyó ó no con los demas. Asi lo acordó y firman los SS. de q.e se compone de que yo el Essno. doy fé.

Antonio Chico de Guzmán — Antonio Mar.z Lorencio — Fran.co Lorencio Gimenez

Cristobal de Bejar — Ygnazio de La Fuente — Alonso Martinez

Fran.co Parejo Guirao

Antonio Gomez Navarro

Nota. Con la misma fha. se ha formado y dirigido al Sr. Gobernador